

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año VII

Casbas 15 de Enero de 1914

Núm. 104

CIRCULAR

Disponiendo el artículo 105 del Reglamento de este Sindicato, que el 17 de los corrientes, ó sea el día de San Antonio, deben tasarse de nuevo todas las bestias aseguradas é inscriptas en la Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado, para fijar el valor de cada una, según el estado como se encuentren, y por cuyo valor han de cobrar y pagar en el presente año: Considerando esta Junta que á las locales constituidas no ha de ser de poco auxilio ajustarse á reglas marcadas con antelación, repite ó inserta los artículos del Reglamento que tienen prescripciones relacionadas con dicho acto, para que observadas por todos con la mayor escrupulosidad (pues de ello depende la rapidez, cierto, orden y claridad para las anotaciones en los libros de Registro de esta Caja), den el resultado apetecido.

Lean detenidamente los socios y las Juntas las indicaciones infrascritas, porque son de sumo interés para el día de mañana, y evitan discusiones y reclamaciones necias, cuando los socios ignoran lo que están obligados á saber. A fin de que nadie pueda alegar el día de mañana, son las siguientes:

1.^a En este año no hay dividendo, porque como verán en los Balances resulta un superávit de 1.029'95 pesetas.

2.^a Las bestias cuya edad sea de 20 años, no pueden ser inscriptas en esta edad, por vez primera; las que fueron aseguradas en años anteriores y hoy tienen esta edad, no son excluidas, bajando, como es natural, la tasación, porque un año algo representa en menos valor para las bestias *cerradas*.

3.^a Las bestias, clase mular, pagan cinco pesetas hasta 500, cualquiera que sea en menos la tasación al ingresar en la Sociedad, y de 500 en adelante el 1 por 100 como prima de entrada.

4.^a En las bestias de poco precio no sea grande la baja hecha, sino prudencial; pero en las de precios altos, sobre todo si consta á la Junta padecen con frecuencia alguna indisposición, ó como dicen ellos que están *tachadas*, se baje á su justo precio en relación á los antecedentes que la Junta tiene, y no á lo que aparenta.

5.^a Si á pesar de todo algún socio se entera que la Junta tasadora obró con parcialidad, puede y debe reclamar á esta Junta directiva de Casbas, quien tomará las medidas oportunas.

6.^a El seguro queda en suspenso para todas las

bestias el día de San Antonio, según el artículo 101. El que no presenta sus bestias ese día á la Junta local ó á la del pueblo más inmediato, si no hay Junta en su pueblo, se entiende que renuncia al seguro y desde ese día cesa como socio para poder cobrar. Si no pudiera presentarla por estar enferma, la Junta pasará á examinarla donde se encuentre y si no hay Junta en el pueblo donde esté la bestia enferma, presentarán una certificación del señor Veterinario donde conste la causa por la cual no puede asistir al acto dicho.

7.^a Si las Juntas tasadoras no estiman prudente reunir en un sólo punto todas las bestias, hará lo que mejor le plazca; pero no puede dejar de ver todas las caballerías aseguradas en las casas de los socios ó en otro local y tomar las notas de altas y baja en el valor del animal, según su criterio. Si dicho acto no se hace en ese día será nulo.

8.^a Todos los socios entregarán la libreta sin que valga excusa de ningún género, á fin de saber la Junta cuál era la tasación del año anterior.

9.^a Los socios que andan atrasados en algún trimestre pagarán primero éste. Sin ese requisito no se hará la nueva tasación.

10. En el mismo acto de la revisión á los forasteros se les dará á firmar por sí mismos ó por otro á su nombre la nueva hoja de tasación, si no estuvieran conformes pueden firmar para no ser baja, pero añadiendo «no estoy conforme».

11. El socio que no esté conforme puede pedir la intervención del señor Veterinario pagando de su cuenta lo que resuelvan entre la Junta y el señor Veterinario á mayoría de votos será el precio para aquel año, firmando todos la nueva hoja de tasación, cuya tasación puede apelarse firmando el dueño y diciendo no está conforme con la segunda tasación: ambas hojas se remitirán á esta directiva quien dará el fallo definitivo reuniendo á todos los Presidentes de todas las Juntas locales y un Veterinario si lo desea y lo paga el reclamante. Si fallece durante este tiempo cobrará conforme á la tasación segunda.

12. Si por mal tiempo los socios de los pueblos que no tienen Junta no pudieran presentarse el día de San Antón á causa de lluvias ó nieve, lo harán el domingo inmediato y si éste no, al otro siguiente sin falta ninguna, ó serán baja definitiva.

13. Es de necesidad que no haya ningún animal sin asistencia del señor Veterinario y así está mandado por eso en la casilla de observaciones pondrán si tiene ó no Veterinario igualado aquel socio y cuán-

tos almudes pagan por animal de aquella clase en dicho pueblo.

14. Para cada socio se llenará una hoja en la forma acostumbrada. Cuando las bestias están destinadas á tiro la mitad poco más ó menos del año y cuando los dueños no sólo exportan sus frutos sino que se dedican al trato en lo restante del año con carro ó á carga lo expresarán, porque es justísimo paguen un tanto por ciento más por la mayor exposición.

15. No dirán de palabra al dueño á la vista del animal cuánto subirá ó bajará la Junta en la tasación. Es abuso del Presidente el decir allí su opinión, porque no está bien discuta allí la Junta.

16. Hecho el registro de los animales se reunirá la Junta acto seguido en sesión y llenarán las hojas de todos los socios, empezando por el que tenga la libreta marcada con el número más bajo.

Allí están los datos de la edad (notando un año más), pelo, alzada y precio que tenía; acto seguido se firmará por todos los de la Junta y hecho esto, aquella misma tarde ó al siguiente día se pasarán á la casa de los socios para que firmen la conformidad ó disconformidad y las recogerán en el acto ó al siguiente día para que el 20 lo más tarde estén en esta villa.

17. Las hojas de tasación, las libretas para hacer el traslado y el dinero cobrado, podrán ser entregados al Presidente de la Junta más inmediata para que las acompañe con las de dicho pueblo (pero en diferente paquete) á esta villa hasta el dicho día 20.

18. Si muere alguna bestia cuya hoja de tasación no esté firmada y remitida el 20 de Enero á la Junta más inmediata y en Casbas tres días después, la Junta directiva pondrá dificultades al pago del animal, porque no es culpa de todos ese abandono, y es justo que lo paguen sólo aquellos pueblos abandonados cuyas Juntas no han cumplido con su deber.

19. Las Juntas recibirán aviso tan pronto estén despachadas las libretas, para que el 2 de Febrero empiece el cobro del primer trimestre, con arreglo á la nueva tasación.

20. En todas las hojas de tasación, encima de la palabra *pueblo de* se pondrá el número de la libreta que tiene el socio en caja, esto facilita mucho las anotaciones.

21. Procuren las Juntas que ese día ingresen los que lo deseen, para aliviarse trabajo; pongan en juego todas sus influencias para elevar el número de socios, pues algunas Juntas irán á la cola por apatí.

22. No estará de más para adelantar que el Secretario de cada Junta tenga llenas las hojas de tasación con todos los datos menos el precio. Así en un momento se despacharán los de la Junta del pueblo que hayan intervenido en la tasación, siendo los primeros en firmar todas las hojas.

Esperamos de todos el más exacto cumplimiento de las reglas antedichas por ser asunto de sumo interés.

Casbas 10 de Enero de 1914.

El Presidente,
JOSÉ BETRÁN.

Caja de Socorros mutuos

Ha empezado la formación de la Caja de Socorros porque no hay una obra más necesaria, más justificada y más fácil que el socorrer á los enfermos cuando los sanos saben hacer una pequeña economía que el día de mañana vuelve á sus manos cuando sufren el paro forzoso y las molestias de la enfermedad; no seamos crueles con nosotros mismos, añadiendo á los males dichos las torturas del hambre para los que nos rodean.

De primera intención, se han inscripto los señores siguientes:

- 1 José Lorian e Juan, Casbas.
- 2 Antonio Lix Galindo, id.
- 3 Julián Betrán Villacampa, id.
- 4 Pedro Berid Segura, id.
- 5 Bienvenido Candevilla Larrosa, id.
- 6 Anastasio Savina Zebau, id.
- 7 José Betrán Palacios, id.
- 8 Juan Sistac Usieto, id.
- 9 Joaquín Vallés Serra, id.
- 10 Faustino Sen Pérez, id.
- 11 Justo Pascual Bescós, id.
- 12 José López Sans, id.
- 13 Ambrosio Corras Escario, id.
- 14 Julián Abellanas (honorario), id.
- 15 José. M. Mañeres (honorario), id.

UNA LECCION de HISTORIA

II

Terminamos nuestro anterior diciendo que el Real Monasterio de esta villa en la época indicada estaba al borde del sepulcro por muchas causas que ligeramente apuntaríamos en este segundo artículo.

Dos Reyes de Aragón habían venido a Casbas para visitar el Convento y confirmar las donaciones de sus antepasados. La Reyna D.^a Sancha con sus damas de Corte se hospedó aquí para estrechar la mano de la Prelada, como más tarde había sido recibida y obsequiada en el Real Palacio la Abadesa de Casbas D.^a Teresa Gombal de Entenza, tía de la Reyna de Mallorca D.^a Constanza, cuando fué á defender los fueros de su monasterio y de sus vasallos, que formaban 14 ó 15 pueblos.

Pero se habían fusionado las Coronas de Aragón y Castilla, y al alejarse la Corte con ella trasladaron á Madrid su residencia las más ilustres familias aragonesas y sus hijas inclinadas al estado monacal encontraron más cerca conventos á la altura de su dignidad, disminuyendo aquí las entradas, ya por educación de las jóvenes, ya por profesión religiosa de otras á quien sus padres dotaban á nivel de su grandeza.

Duró esta primer época, esta que podríamos llamar la edad de oro de este monasterio hasta fines del siglo XVI, en que aún eran 40 las sillas ocupadas en el coro por aquellas lijadas señoras que con sus tñbres de nobleza aportarían el oro de sus rancias gavetas.

El golpe decisivo lo dió el Concilio de Trento, imponiendo la clausura monástica en todos los conventos que no estuviera en vigor.

Las religiosas de Casbas defendieron entonces sus derechos con tesón aragonés, gastando no poco en los pleitos que, amparadas por el Justicia de Aragón, llevaron con la Curia Romana.

Vencieron ellas, sí, obteniendo un Breve del Papa Gregorio XIII, pero venció también Roma, dando el

cerrojazo de entrada é impidiendo bajo severísimas penas el ingreso de ninguna novicia a no ser con la obligación de guardar clausura.

Por espacio de 26 años resistieron esta especie de blóqueo, firmes siempre en el respeto á los Pontífices y en la defensa de sus derechos seculares: y cuando ya sólo diez voces cascarrosas de otras tantas señoras sexagenarias, las más jóvenes entonaban la salmodia, viendo eran impotentes para llevar el peso del coro con aquella pompa y majestad acostumbradas, empezaron á sentir tristeza sus almas santas pero varoniles.

Recorrian los silenciosos claustros habitados años antes por más de cien mujeres entre señoras, frailes, educandas y criadas, y viendo al más antiguo, noble y provechoso de los monasterios aragoneses y quizá de España próximo á ser el esqueleto pétreo de un gigante secular, empezaron á conferir el medio honroso de llegar á una solución que armonizara los prestigios adquiridos y los deseos de todos.

En efecto; el año 1600, el Papa Clemente VIII nombró un legado *ad latere* y la clausura empezó á ganar terreno, riñiéndose las ancianas, no sin ciertos pactos que revelan su amor á la enseñanza, su virtud acrisolada, su nobleza de abolengo y su espíritu varonil hasta la muerte.

Fué una de las concesiones el que se dieran seis meses de tiempo para disponer el convento; mejor hubieran podido decir para destozar el monasterio, porque el Arte levó cuchilladas de muerte, como puede verse aun hoy en los arcos de medio punto truncados en mitad en todo lo que fué y se llama el patio del Palacio de la Abadesa para hacer celdas y locutorio, gastando miles de libras jaquesas en la mal ideada reforma.

La disminución de vocaciones, la ausencia poco menos que total de las educandas, los gastos hechos para traer la fuente dentro de portales, la ampliación de la hospedería, la guerra de que hemos hablado, la esterilidad de los campos, la imposibilidad de los pueblos en el pago de los derechos que tenían obligación de entregar al monasterio y otras causas que no citamos, pusieron en un aprieto tal al convento, en una miseria tan espantosa, que hubo necesidad de recurrir á D. José Clemente de Huesca para obtener 8.000 sueldos bajo la honradez de aquellas señoras. Pronto se terminaron, y Mosén Bartolomé Calvo, vicario de Sieso, les facilitó 6.600 para llenar las necesidades apremiantes de la vida. Pero el mal iba en crescendo y el Vicario General de la Orden Cisterciense, Abad al mismo tiempo de Escarpe, constándole con amargura que no podía darse el sustento diario ni á los pobres ni á las religiosas, autorizó para cargar con escritura perpetua en 1659 un censal de 4.000 sueldos jaqueses, y más tarde el Abad de Fitero, Vicario General, les concedió el permiso de imponer sobre el convento un censal de 10.000 sueldos que compró M. Juan Hilario Nogero, vecino de Barbastro, tardando muchos años en poderlo lair totalmente.

Pero si el monasterio anda agua al cuello, la villa estaba en la más completa ruina, hundida por completo y sin esperanza, ni lejana, de poder un día llegar á la liquidación de sus deudas comunales, á parte de las individuales, pudiendo asegurarse que debían más de lo que representaba la venta total de sus tierras libres.

Ligera prueba de ello es la nota encontrada en el archivo de los intereses que pagaba la villa al 1/2 por 100 en documento público, aparte de otras deudas sin interés y cuentas sólo apoyadas en la buena fe de aquellos tiempos en que se entregaban muchas veces sumas importantes sin escribir una letra y hasta sin testigos, sin que por esto llegaran á perderse.

A D. ^a Juana Capdevilla, de Sieso	250
A D. Juan Garciano, de Alquézar.....	100
A D. Miguel Capdevilla, de Sieso	200
Al mismo, otro censal con pensión de	300
A D. Juan Francisco Guiral, de Sieso	500
A D. Antón López, de Sieso	300
A D. Miguel Clav r, de Sieso.....	300
A los señores Racioneros de Sieso	130
A D. María López Pedruelo, de Casba:	300
A los señores de Calvo, de San Román	50
A la Cofradía Mayor de Casbas.....	100
Al señor Vicario de Sieso.....	75
A D. Juan López, de Casbas	130
A D. Miguel Capdevilla, de Sieso.....	200
A D. Juan Sobrino, de Casbas.....	100
A D. ^a María Mur, de Casbas	200
A D. Pedro Daeso, de Casbas.....	100
A D. Pedro Trallero, de Janzano	50
A D. Pedro Calvo, de San Román	1000
A D. Domingo Caverro, de Laperdiguera	1000
Total	5355

Representaba un capital en nuestra moneda de más de 250 000 pesetas y esto era horripilante; para espantar al Concejo más brioso, viéndose próximo á ser desposeído de sus casas y de sus haciendas, ya que á no dar con sus huesos en la cárcel.

Movimientos respiratorios de los animales domésticos

La aceleración en los movimientos respiratorios de los animales es un indicio seguro de un estado patológico. El número normal de estos movimientos, que pueden contarse fácilmente, es el siguiente:

Caballo.....	10 á 12 por minuto
Buey.....	15 á 18 »
Carnero	13 á 16 »
Perro	15 á 18 »
Puerco.....	13 á 18 »

Cuando estos movimientos tienen más frecuencia de la arriba indicada, acusan que el animal se halla enfermo.

:: EN LA LIBRERÍA :: DE LEANDRO PÉREZ

se ha recibido un gran surtido de
rodillos de todos tamaños para fes
tones y entredoses, imprentillas de
todos precios y sellitos de letras en-
trelazadas para timbrar papel y so-
bres y otros objetos que sirven de
:::: juguete instructivo ::::

Todos estos artículos
:: son de cautehout ::

Sindicato Agrícola Casbantino

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año VI

Balance 7.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Diciembre de 1913

Socios inscriptos.	233	Farmacéutica, por las 423	
Bestias aseguradas	423	bestias.....	63'45 pesetas.
CLASES		Pagado á D. Joaquín Enqués	
Asnal	143	de Azara por el siniestro nú-	
Vacuno	83	mero 80.....	150'00 »
Mular	207	COBRADO	
Capital que representan, según		Primas de entrada.....	20'00 »
la tasación.....	174.760'00 pesetas.	Del trimestre de Noviembre..	632'29 »
Superávit del mes anterior....	655'50 »	Atrasados de trimestres.....	75'41 »
Pagado al Tesorero del Sindi			
cato por los 233 socios.....	139 80 »	Superávit actual.....	1029'95 pesetas.
Al Tesorero de la Cooperativa			

Casbas 1.º de Enero de 1914. —El Presidente de Caja, *Faustino Lis*. —El Tesorero, *J. Sen Pérez*. —El Secretario, *José Arilla Trallero*. —V.º B.º —El Director, *J. Abellanas*.

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Año IX

Balance 4.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Diciembre de 1913

Socios inscritos.	163	Ingresado por los de la C. de	
Operaciones hechas	206	Crédito	4.200 pesetas.
Capital facilitado á los socios		D vuelto en este mes	40 »
en cuatro meses.	36.900 pesetas.	Entregado por los señores co-	
Existencias en Caja en el día		lectores.....	174 »
de hoy	249'05 »	Total recibido.....	37.149'05 pesetas.
Recibido según el balance an-			
terior	32.735'05 »		

El Presidente, *José Betrán*. —El Tesorero, *Mariano López*. —El Secretario, *Nicolás Berdiel*.